



OFICIO NUMERO.- SR/219/2018.  
ASUNTO.- SE REMITE DICTAMEN DE  
COMISION MUNICIPAL.

LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.  
PRESENTE.

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que esta **COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver el oficio PDH/894/18 a través del cual el Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, solicita información respecto del nombre de las personas que integran la Comisión de Derechos Humanos y las acciones que se implementaran para dar cumplimiento a lo establecido por el Congreso del Estado, en relación a la unidad administrativa o dependencia municipal especializada en materia de Derechos Humanos.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hacemos llegar a usted, el original y copia del dictamen expedido por esta comisión municipal a efecto de pueda ser incluido en el orden del día de la sesión próxima inmediata que vaya a celebrar este H Ayuntamiento a fin de que puedan ser votados y en su caso aprobado.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, ENERO 04 DEL AÑO 2019.

REGIDORA KARINA CARDENAS DIOSDADO.

PRESIDENTE.

REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA.

REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO.

VOCAL.

SECRETARIA.

ccp. Archivo/Minutario



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD

07 ENE 2019  
RECIBIDO  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO





---

Salamanca, Guanajuato, 21 de diciembre del año 2018. **“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”**

**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del oficio PDH/894/18 suscrito por el Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, enviado a esta comisión por parte de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante el oficio SHA/399/2018 en fecha 18 de diciembre de 2018 y recibido en este departamento de Síndicos y Regidores en fecha 19 de los corrientes.

#### **RESULTANDO.**

**Único.-** A través del oficio SHA/399/2018 la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta comisión municipal, el oficio PDH/894/18 a través del cual el Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, solicita información respecto del nombre de las personas que integran la Comisión de Derechos Humanos y las acciones que se implementaran para dar cumplimiento a lo establecido por el Congreso del Estado, en relación a la unidad administrativa o dependencia municipal especializada en materia de Derechos Humanos.

#### **CONSIDERANDO.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Derechos Humanos, es competente para conocer y resolver la petición del Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

*Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.*



**Segundo.-** Ahora bien, el Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, solicita diversa información respecto al nombre de las personas que integran la comisión de Derechos Humanos en nuestro municipio y así mismo se informe de las acciones que la administración municipal implementara para dar cumplimiento a lo ordenado por el Congreso del Estado, respecto de la reforma al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual establece que para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal el ayuntamiento establecerá la dependencia de Derechos Humanos.

**Tercero.-** Actualmente esta administración pública municipal, no cuenta dentro de su estructura con una dependencia especializada en materia de Derechos Humanos, siendo este un compromiso y obligación legal que actualmente se mantiene con motivo de la reforma al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Resulta indispensable que para dar cumplimiento al citado artículo 124, esta administración municipal, analice, gestione y en su caso determine lo conducente respecto a la creación de la dependencia especializada en materia de Derechos Humanos, lo cual a juicio de los integrantes de esta comisión municipal, debe realizarse primeramente mediante el análisis que la Comisión Municipal de Reglamentos realice con el fin de modificar el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, lo cual deberá realizarse en conjunto con las Comisiones Municipales de esta Administración Municipal que tengan competencia o injerencia, como lo es la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y quiénes serán los encargados o responsables de presentar en sesión de ayuntamiento el dictamen que en su caso corresponda.

Por lo anterior y una vez analizada la solicitud de información por parte del Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:




**DICTAMEN.**

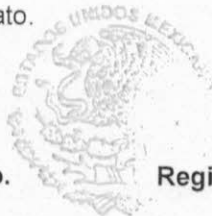
**Primero.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que proceda a dar contestación y notificar al Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, el nombre de las personas que integramos la Comisión de Derechos Humanos en esta administración pública municipal.

**Segundo.-** Con el fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación a las acciones que se implementaran para la creación de una dependencia especializada en materia de Derechos Humanos, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que turne con copia del oficio PDH/894/18 a la Comisión Municipal de Reglamentos, así como a la o las demás comisiones municipales que tengan injerencia o competencia en el tema y determinen lo que en derecho corresponda ante este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que notifique al Procurador de los Derechos Humanos, las acciones que esta administración municipal implementara para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

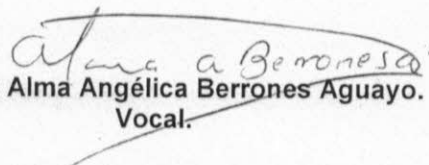
Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

  
Regidora Karina Cárdenas Diosdado.  
Presidente



  
Regidora María del Carmen Campos García.  
Secretaria.

H. AYUNTA  
Salamanca

  
Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.  
Vocal.